

SUMILLA: Solicita Requerimiento Prejudicial

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO
27 NOV 2024
EXPECIMIENTE N° 114 85
HORA: 11:32 FIRMA: [Firma]

Edgar Gauna Tintaya, identificado con DNI. N° 01824397, con domicilio real en Jr. Grau S/N de la Ciudad de Yunguyo, señalando por mi domicilio legal en Jr. Santa Barbará N° 626 de la Ciudad de Yunguyo Ante Ud. Con el debido respeto me presento y expongo:

I.- PETITORIO:

Invocado legitimidad e interés administrativa para obrar, y en salvaguarda de los Derechos Constitucionales, Leyes, y demás derechos laborales, me apersono a su despacho, con la finalidad de solicitar el **REQUERIMIENTO PREJUDICIAL** que dentro del plazo establecido en el inciso 2) del artículo 21° del Texto Único Ordenado de la Ley que regula el Proceso Contencioso Administrativo Aprobado por D. S. N° 013-2008-JUS, a fin de solicitarle lo siguiente:

1.- Su Autoridad Disponga:

1.1.- El pago de la Bonificación Especial por Preparación de Clase y Evaluación Equivalente al 30% de mi remuneración total integra, en virtud del Acto Administrativo contenida en la Resolución Directoral N° 1158-2023-UGELY. De fecha 16 de Noviembre del 2023, en la que Resuelve **Artículo Primero.-** Declarar Procedente el pago de bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación equivalente al 30% de la remuneración total, con la reducción a lo percibido por concepto, por los meses que tiene acreditado con su resolución y boleta de pago, apartir de 21 de mayo del año 1990 (fecha de vigencia de la Ley 25212), hasta el 25 de noviembre del año 2012.

II.- FUNDAMENTOS DE HECHO:

2.1.- Señor Director por Resolución Directoral N° 1158-2023-UGELY. De fecha 16 de Noviembre del 2023, me reconoce el derecho a percibir la Bonificación especial mensual por preparación de clases y Evaluación equivalente al 30 % de su Remuneración total integra, que percibía hasta la fecha de vigencia de la Ley N° 24029 modificado por la Ley N° 25212.

2.2.- Que, el numeral 2 del Art. 26° de la Constitución Política del Estado regula el principio constitucional del carácter irrenunciable de los derechos laborales, por tanto un derecho otorgado por la Ley no puede desconocerse por nadie ni menos por el mismo estado quienes


Venancio Carriz Flores
ABOGADO
CAP. 4682

9675

están sometidos al imperio de la Ley y sobre todo de la constitución. Por lo que es perfectamente atendible lo solicitado a través de la presente.

2.3.- Asimismo, cabe recordar, tal como se desprende del Art. VI del Título Preliminar del Código Procesal Constitucional y de la Primera disposición final de la Ley y los reglamentos deben ser interpretados y aplicados según los preceptos constitucionales y conforme a la interpretación que de los mismos establezca el Tribunal Constitucional.

2.4.- En consecuencia, por las razones expuestas, su Dirección deberá cumplir con el Requerimiento Prejudicial de la Resolución Directoral N° 1158-2023-UGELY, de fecha 16 de Noviembre del 2023, en la que resuelve DECLARAR PROCEDENTE el otorgamiento de los devengados de la bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación equivalente al 30% de mi remuneración total integra.

III.- FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Fundamentos de mi solicitud esta amparado en los siguientes dispositivos:

3.1.- En el inciso 20 de artículo 2 de la Constitución Política del Estado, de que desprende, que los administrados podemos formular peticiones individual o colectivamente por escrito ante la autoridad competente la que esta obligada a dar al presente una respuesta también por escrito dentro de plazo legal, bajo responsabilidad, y los artículos 66, 84, 117, 119, del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

IV.- MEDIOS PROBATORIOS:

Ofrezco en calidad de medios probatorios documentos Administrativos a detallar.

1.- Copia de la Resolución Directoral Nro. 1158-2023-UGELY, de fecha 16 Noviembre del 2023, mediante el cual se declara **PROCEDENTE** mi solicitud de bonificación especial por Preparación de clases en base al 30% de mi remuneración total integra.

2.- Copia simple del informe escalafonario del recurrente, que lo que acredito los años de servicio que ostento hasta la fecha.

V.- ANEXOS:

1.- Copia simple del DNI. Del recurrente

2.- Copia de Resolución Directoral N° 1158-2023-UGELY, de fecha 16 de Noviembre del 2023, materia de ejecución.

3.- Copia de la Resolución Directoral de Nombramiento

4.- Copia de Informe Escalafonario

5.- Copia de Boletas de Pago y otros.


Penancio Cortés Flores
ABOGADO
CAP 4682

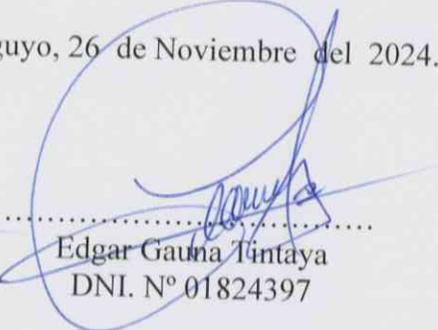
POR LO EXPUESTO:

Pido a Ud. Señor Director se sirva acceder a mi petición en estricta aplicación del principio de legalidad y por que la presente es cuestiones de puro derecho.

OTROSI DIGO: Solcito se tenga presente el Art. 41 numeral 41. 1.1., del Decreto Legislativo N 1272 que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Yunguyo, 26 de Noviembre del 2024.


.....
Venancio Carita Flores
* ABOGADO
CAP. 4682


.....
Edgar Gauna Tintaya
DNI. N° 01824397



INTERESADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1158 -2023-UGELY.

Yunguyo 16 NOV 2023

VISTOS: El **INFORME LEGAL N.º 169-2023-GR PUNO-DRE-UGEL-Y/AAJ**, expediente administrativo N° 3201-2023 presentado por el administrado: **EDGAR GAUNA TINTAYA**, identificado con DNI N°01924397; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el administrado solicita el pago de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación equivalente al 30% y/o 35% de la remuneración total íntegra, más el pago de los devengados e intereses legales con retroactividad desde el mes de mayo del año 1990, hasta el mes de noviembre del año 2012.
2. De la documentación presentada por el administrado, entre otros se tiene lo siguiente:
 - Mediante Resolución Directoral N° 0295-1988, del 31 de agosto de 1988, es nombrado en el cargo de auxiliar de educación, a partir del 31 de agosto de 1988.
 - Mediante INFORME ESCALAFONARIO N.º 00092-2023, se advierte que viene laborando en el cargo de auxiliar de educación, en el ámbito de esta entidad.
3. Al respecto, la Ley del profesorado N.º 24029 modificado por la Ley N.º 25212 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 019-90-ED, establecía que los docentes tienen derecho de percibir una bonificación mensual por preparación de clases y evaluación, equivalente al 30% de la remuneración total, así como la bonificación adicional por el desempeño del cargo y por la preparación de documentos de gestión equivalente al 5% de su remuneración total.
4. Que, mediante Ordenanza Regional N.º 001-2012-GRP-CRP, publicado en el diario oficial el peruano el 3 de marzo de 2012, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, encomendó al ejecutivo del Gobierno Regional de Puno, "La implementación del procedimiento administrativo en coordinación con las instancias correspondientes para el reconocimiento de los derechos de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación para docentes que no hayan interpuesto demanda judicial"; sustentando entre otros aspectos que "(...) se ha valorado los precedentes del Tribunal del Servicio Civil, donde se emiten fallos reiterativos y uniformes en atención del principio de especialidad, entendido como "la preferencia aplicativa de la norma reguladora de una especie de cierto género", debe preferirse la norma contenida en el artículo 48 de la Ley N° 24029, lo que determinará que para el cálculo de la bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación, se aplique la remuneración mensual total que el docente perciba y no la remuneración total permanente a la que hace referencia el artículo 9 del D. S. 051-91-PCM".

ARTICULO 2°.- **PRECISAR** que, el pago se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestaria y cumplimiento de las normas emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, en materia de ejecución presupuestaria, como también a la asignación que otorga el pliego-Gobierno Regional Puno.

ARTICULO 3°.- **DISPONER** al Área de Administración, realice el cálculo correspondiente de los devengados de la bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación equivalente al 30% de la remuneración total, con la deducción de lo percibido por este concepto, por los meses que tiene acreditado con su resolución y boleta de pago, a partir del 21 de mayo del año 1990 (fecha de vigencia de la Ley 25212), hasta el 25 de noviembre del año 2012 (fecha hasta donde estuvo vigente la Ley N°24029 modificado por la Ley 25212), conforme lo disponía el artículo 48 de la Ley N° 24029 modificado por la Ley N° 25212, en cumplimiento de la Ordenanza Regional N° 001-2012-GRP-CRP, a favor del administrado EDGAR GAUNA TINTAYA, identificado con DNI 01824397.

ARTICULO 4°.- **NOTIFICAR** el acto administrativo conforme establece el TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Lic. EFRAIN CONDORI RIVERA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL -III
DE LA UGEL YUNGUYO

ECR/DUGELY
JHRC/DGI
SRH/DSADM-II
CAAA/JGP
WAM/OAJ
RMO/TADM-I
09-11-2023
YUNGUYO



LO QUE TRANSCRIBO AUT.
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

DAVID RICARDO COILA COILA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
TRAMITE DOCUMENTARIO
MINISTERIO DE EDUCACION YUNGUYO



YUNGUYO,

Visto los documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, en el Ambito de la Unidad de Servicios Educativos "Frontera Sur" de Yunguyo, existen plazas vacantes de Auxiliares de Educación y Auxiliares de Laboratorio respectivamente, por Incremento del presente año;

Que, para garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades Administrativas, se convocó a Concurso Público, en donde resultaron como ganadores los trabajadores que se indican en la presente resolución, de acuerdo al Cuadro de Méritos elaborado por Comisión respectiva;

Estando a lo informado por el Area de Personal de esta Dirección de la Unidad de Servicios Educativos "Frontera Sur" de Yunguyo

De conformidad con el Decreto Legislativo Nro. 135-81-ED Manual de Organización y Funciones del Sector Educación, Decreto Legislativo Nro 276, D.S. Nro 18-86-PCM, O/M Nro. 987-OPER-DINCAPE/OR-86 S. Nro. 107-87-PCM, Ley del Presupuesto de la República Nro. 24767 y R.M. Nro 471-86-ED.

SE RESUELVE:

NOMBRAR, por Concurso a los trabajadores que a continuación se indican en la presente resolución, con vigencia del 31 de agosto de 1988.

1.- A don, Leandro MAMANI OCHOA, Sin C.M.

SITUACION DE DESTINO

- : Auxiliar de Educación.
- : Con Estudios Completos de Educación
- : 2.8, RB. I/.1680, RR. I/.2720.
- : 30 horas (GRUPO "B") según DS. Nro. 107-87-PCM.
- : CES "Micaela Bastidas"
- : Yunguyo, Yunguyo,
- : Plaza Presupuestada no cubierta.

2.- A doña, Raquel Francisca, MAYDANA IBAKBURO, Sin, CM

SITUACION DE DESTINO

- : Auxiliar de Laboratorio.
- : Con Estudios Completos de Educación Secundaria.
- : SAC (2.8, RB. I/.1680, RR. I/.2320)
- : 30 horas.
- : CES, Chatuma.
- : Pomata, Chucuito.
- : Incremento 1988.

CARGO
GRADO DE INSTRUCCION
INDICE REMUNERATIVO
JORNADA LABORAL
CENTRO DE TRABAJO
DISTRITO PROVINCIA
CANTANTE.

CARGO
GRADO DE INSTRUCCION
INDICE REMUNERATIVO
JORNADA LABORAL
CENTRO DE TRABAJO
DISTRITO PROVINCIA

01 SET. 2000

UP

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD EJECUTORA 308 - UGEL YUNGUYO

BOLETA DE PAGO		N°
ESTABLEC.:	IFS JOSE GALVEZ	
COD. MOD.:	1001824397 CHEQUE/CUENTA	MES: SETIEMBRE - 2012

NOMBRE :	GAUNA TINTAYA EDGAR	D.N.I. :	01824397	CONDIC.:	
CARGO :	AUX. DE EDUCACION	NIV. MAG./CATEG		T.S. :	

REMUNERACIONES			DEDUCCIONES		
+basica	50.00	+ds21	18.15	-subcafae	258.20
+rpersonal	0.00	+bonesp	17.15	-afp	96.20
+ael25671	60.00	+reunifica	26.27	-prderma	365.91
+aeds081	60.00	+igv	17.25		
+trh	22.00	+difpensi	17.51		
+familiar	3.00	+difnopen	45.00		
+du080	115.00				
+refmov	5.00	+du073	92.44		
+du090	70.69	+du011	107.25		
+ds19	95.00	+du065	210.00		
TOT. BRUTO:	1,140.35	TOT.DSCTOS:	724.53	TOT.LIQUIDO:	415.82
OBSERVACIONES: DUPLICADO					



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD EJECUTORA 308 - UGEL YUNGUYO

BOLETA DE PAGO		N°
ESTABLEC.:	IES JOSE GALVEZ	
COD. MOD.:	1001824397 CHEQUE/CUENTA	MES: OCTUBRE - 2012

NOMBRE :	GAUNA TINTAYA EDGAR	D.N.I. :	01824397	CONDIC.:	
CARGO :	AUX. DE EDUCACION	NIV. MAG./CATEG		T.S. :	

REMUNERACIONES			DEDUCCIONES		
+basica		+ds21		-subcafae	
+rpersonal		+bonesp		-afp	
+ael25671		+reunifica		-prderma	
+aeds081		+igv			
+trh		+difpensi			
+familiar					
+du080					
+refmov		+d			
+du090		+du011			
+ds19		+du065			
TOT. BRUTO:	0.00	TOT.DSCTOS:	0.00	TOT.LIQUIDO:	0.00
OBSERVACIONES: DUPLICADO					

Sin Registro



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD EJECUTORA 308 - UGEL YUNGUYO

BOLETA DE PAGO		N°
ESTABLEC.:	IES JOSE GALVEZ	
COD. MOD.:	1001824397 CHEQUE/CUENTA	MES: NOVIEMBRE - 2012

NOMBRE :	GAUNA TINTAYA EDGAR	D.N.I. :	01824397	CONDIC.:	
CARGO :	AUX. DE EDUCACION	NIV. MAG./CATEG		T.S. :	

REMUNERACIONES			DEDUCCIONES		
+basica		+ds21		-subcafae	
+rpersonal		+bonesp		-afp	
+ael25671		+reunifica		-prderma	
+aeds081		+igv			
+trh		+difpensi			
+familiar					
+du080					
+refmov					
+du090					
+ds19					
TOT. BRUTO:	0.00	TOT.DSCTOS:	0.00	TOT.LIQUIDO:	0.00
OBSERVACIONES: DUPLICADO					

Sin Registro



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD EJECUTORA 308 - UGEL YUNGUYO

BOLETA DE PAGO		N°
ESTABLEC.:	IES JOSE GALVEZ	
COD. MOD.:	0208192 CHEQUE/CUENTA	MPS, MAYO 1990

NOMBRE :	CAJUNA TINTAYA EDGAR	D.N.I. :	91824397	CONDIC.:	
CARGO :	AUX. DE EDUCACION	NIV. MAG./CATEG		T.S. :	

REMUNERACIONES		DEDUCCIONES	
+basica	25,000.00	-di20530	417,645.00
+personal	5,000.00	-segsoc	209,485.00
+front+selv	2,000.00	-dermag	87,120.00
+rtensionab	15,000.00	-fonavi	363.00
+ds235	75,000.00	-multas	
+remfam	5,000.00		
+cont/csim	5,155.00		
+bonif	1,000,000.00		
+reunif	2,400,000.00		
TOT. BRUTO:	5,823,695.00	TOT.DSCTOS:	753,415.00
		TOT.LIQUIDO:	5,070,280.00
OBSERVACIONES: DUPLICADO			



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD EJECUTORA 308 - UGEL YUNGUYO

BOLETA DE PAGO		N°
ESTABLEC.:	IES JOSE GALVEZ	
COD. MOD.:	0208192 CHEQUE/CUENTA	MPS, JUNIO 1990

NOMBRE :	CAJUNA TINTAYA EDGAR	D.N.I. :	91824397	CONDIC.:	
CARGO :	AUX. DE EDUCACION	NIV. MAG./CATEG		T.S. :	

REMUNERACIONES		DEDUCCIONES	
+basica	25,000.00	-di20530	352,911.00
+personal	5,000.00	-segsoc	241,473.00
+	5,000.00	-dermag	70,500.00
+rtensionab	15,000.00	-fonavi	10,563.00
+ds235	1,000,000.00	-multas	2,410.00
+remfam	5,000.00	-bcomat	15,160.00
+cont/csim	5,000.00		
+	1,000,000.00		
+reunif	1,000,000.00		
TOT. BRUTO:	9,202,700.00	TOT.DSCTOS:	2,202,148.00
		TOT.LIQUIDO:	7,000,560.00
OBSERVACIONES: DUPLICADO			



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD EJECUTORA 308 - UGEL YUNGUYO

BOLETA DE PAGO		N°
ESTABLEC.:	IES JOSE GALVEZ	
COD. MOD.:	0208192 CHEQUE/CUENTA	MPS, JUNIO 1990

NOMBRE :	CAJUNA TINTAYA EDGAR	D.N.I. :	91824397	CONDIC.:	
CARGO :	AUX. DE EDUCACION	NIV. MAG./CATEG		T.S. :	

REMUNERACIONES		DEDUCCIONES	
+basica	25,000.00	-di20530	711,350.00
+personal	5,000.00	-segsoc	240,792.00
+front+selv	2,000.00	-dermag	130,000.00
+rtensionab	15,000.00	-fonavi	56,721.00
+ds235	1,750,000.00	-multas	
+remfam	5,000.00	-bcomat	5,181.00
+cont/csim	5,155.00		
+bonif	2,000,000.00		
+reunif	8,500,000.00		
+aguinal	4,400,000.00		
TOT. BRUTO:	18,578,719.00	TOT.DSCTOS:	1,954,671.00
		TOT.LIQUIDO:	16,622,048.00
OBSERVACIONES: DUPLICADO			





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Puno

Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo



CONSTANCIA DE NOTIFICACION DE RESOLUCION DIRECTORAL

EL ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – YUNGUYO

Que, suscribe:

HACE CONSTAR:

Que, la Resolución Directoral N° 1158 -202..... 3 -UGEL. Yunguyo de fecha 16-11-23 se hizo la entrega el día 21-11-23
A Don (ña): Edgar Gaona Tintoya

Se notifica el acto administrativo conforme establece el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UGEL YUNGUYO

David
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EDUCACION YUNGUYO

OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Yunguyo 21 de Noviembre 202 23

FIRMA DEL INTERESADO(a).

DNI N° 11437394

Cel. N°

E.mail: